

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Luisa Álvarez Castillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 82 de 2015-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Barrigón Caro, frente a “Team Core, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 25 de febrero de 2016.—La anterior comunicación recibida de la Policía Municipal de Madrid únase; y

Parte dispositiva:

Se alza el embargo acordado en la presente ejecución respecto del vehículo matrícula 7613BHC, marca “Volvo”, número de bastidor/número de chasis, en su caso, YV1SZ58 K711029109, cancelándose las medidas de garantía adoptadas.

A tal efecto, comuníquese a la Jefatura de Tráfico.

Líbrense mandamiento al Registrador de Bienes Muebles de Madrid para que proceda a la cancelación de la anotación preventiva de embargo del vehículo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Team Core, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 1 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.379/16)

